



Bogotá, diciembre 5 de 2002.

26
- 26

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02009362 00000003 Folios: 4
Fecha (HH): 2002-12-05 14:20:51
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 329 COMPLETOS
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Atn: Dra. Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Ciudad

Ref: Radicación 02-9362

Conforme al Dec. 486-2000 Artículo 40 me permito solicitar sea modificado el tiempo de publicación del petitorio en su numeral 8 para que se publique a partir de la solicitud a los 18 meses.

La presente solicitud la hago debidamente apoderada por la solicitante DeliTolima Ltda y conforme al poder anexo para lo que este proceso requiera.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


MARLENE ROMERO DE RAMÍREZ
T.P. No. 91.589 de C.S.J.

DELITOLIMA LTDA. Cra. 8 N° 140 - 21 La Ceiba vía El Salado - Ibagué - Colombia. PBX: (578) 272 15 50 / Fax: (578) 272 28 62
Calle 64 N° 7-42 Of. 204 Tel. 235 88 09 Fax: 235 95 34, Bogotá, D.C. / E-mail: delitolima@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20021003

Hora Certificado : 11:32:49

Operacion: 01A13100301302D021001

PAGINA No. 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : DELITOLIMA LTDA

N.I.T.:0809009304-1

DOMICILIO : IBAGUE

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00136282 RENOVÓ EL AÑO 2002, EL 03 DE ENERO DE 2002

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000725 DE NOTARIA SEXTA DE IBAGUE DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 03 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00028914 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: DELITOLIMA LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000532	2002/08/28	NOTARIA SEXTA	IBA	00029749	2002/09/03

CERTIFICA :

VISENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:

COMPANIA TENDRA COMO PRINCIPAL OBJETO SOCIAL: PREPARACION, EMPACADO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, ESPECIALMENTE LECHONA EMPACADA AL VACIO Y LOS SUBPRODUCTOS DERIVADOS DE LA MISMA; ELABORACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO EMPRESARIAL; CRIA, LEVANTE Y COMERCIALIZACION DE ANIMALES DE CONSUMO HUMANO QUE POTENCIALMENTE SE PUEDAN EMPACAR, ESPECIALMENTE EL CERDO, PRESTAR EL SERVICIO DE EMPACADO Y SELLADO AL VACIO Y EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTES DE OTRAS COMPANIAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE SU OBJETO SOCIAL Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS LICITOS DE COMERCIO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 50,000,000.00000 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 500,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

PEREZ CALDERON MELITO

C.C. 00004907316

*** CONTINUA ***

DELITOLIMA LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2

NO. CUOTAS: 10.00	VALOR: \$5,000,000.00
SANCHEZ DE CALDERON MARIA DE LAS MERCEDES	C.C. 00026499380
NO. CUOTAS: 10.00	VALOR: \$5,000,000.00
ORTIZ GONZALEZ LILIAN BEATRIZ	C.C. 00035458446
NO. CUOTAS: 30.00	VALOR: \$15,000,000.00
AVENDANO MONTEALEGRE LUCY ESNEDA	C.C. 00041584589
NO. CUOTAS: 30.00	VALOR: \$15,000,000.00
ILZADED PEREZ SANCHEZ	C.C. 00065778296
NO. CUOTAS: 15.00	VALOR: \$7,500,000.00
MONTOYA OSORIO ANCIZAR	C.C. 00014233958
NO. CUOTAS: 5.00	VALOR: \$2,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 100.00 VALOR : \$50,000,000.00000

CERTIFICA :

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, CON UN SUBGERENTE QUE LO
EMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE: POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000725 DE NOTARIA SEXTA DE IBAGUE
DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 03 DE ENERO DE 2002
BAJO EL NUMERO 00028914 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

OR: 12 GONZALEZ LILIAN BEATRIZ

C.C.00035458446

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

HACER USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA Y REPRESENTARLA COMO
PERSONA JURIDICA EN LOS ACTOS EN QUE ELLA DEBA INTERVENIR ACTIVA
O PASIVAMENTE; CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, CON LAS
LIMITACIONES ESTATUTARIAS; ADQUIRIR BIENES, GRAVARLOS,
LIMITARLOS, ENAJENARLOS, DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA; DAR Y
RECIBIR DINERO EN CALIDAD DE PRESTAMO; CELEBRAR CONTRATOS EN QUE
LA SOCIEDAD ENTRE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPANIAS;
CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS Y DELEGAR EN ELLOS SUS
ATRIBUCIONES; NEGOCIAR INSTRUMENTOS COMERCIALES Y EJECUTAR
ACTOS Y CONTRATOS COMPATIBLES CON EL OBJETO SOCIAL Y TENDIENTES A
E.L. LIMITACIONES: LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZA LA INTERVENCION
DE LA COMPANIA EN ACTOS NO COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL,
CUALQUIERA QUE FUERE LA CUANTIA; PARA LA CELEBRACION DE TODO
ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE
PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. LA SOCIEDAD NO PODRA
CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI DE LOS SOCIOS,
NI CAUCIONAR CON BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS
SUYAS PROPIAS, EXCEPTO CUANDO ELLO LE REPORTARE ALGUN BENEFICIO,
EN CUYO CASO LA DECISION CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS. SE

*** CONTINUA ***

PROHIBE A LOS SOCIOS EN PARTICULAR: CEDER A CUALQUIER TITULO SU INTERES EN LA SOCIEDAD EN FORMA DISTINTA A LA PREVENIDA EN ESTOS ESTATUTOS; EXPLOTAR NEGOCIOS SIMILARES EN FORMA QUE CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN ESTA ESCRITURA; CONSTITUIRSE FIADORES DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA O REALIZAR PRESTAMOS DE DINERO O EN ESPECIE, COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BARRIO FENALCO CASA 65
MUNICIPIO : IBAGUE

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DELITOLIMA

MATRICULA NO. 00136302

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 03 DE ENERO DE 2002

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2002

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA SUBERNATIVA.

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE de 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

ScHH

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER
EXPEDIENTE 02-9362

LILIAN BEATRIZ ORTIZ G. mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.458.446 de Usaquén obrando como Subgerente y Representante legal de **DELITOLIMA LTDA.** Sociedad legalmente constituida , domiciliada en Ibagué identificada con NIT No. 809.009.304-1, otorgo poder amplio y suficiente a la Doctora **MARLENE ROMERO DE RAMIREZ** mayor de edad, abogada en ejercicio , identificada con la Cédula de ciudadanía No. 41.591.688 de Bogotá, con T.P. No. 91.589 del C.S.J., domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C. , para que se notifique de las resoluciones que dicte su despacho para el trámite que cursa en su despacho que , solicite las modificaciones necesarias y ejecute a nombre de la empresa todo lo necesario para la patente.

Mi apoderada queda plenamente facultada para conciliar, transigir, recibir, sustituir, renunciar, desistir, reasumir, solicitar y practicar pruebas, presentar memoriales y recursos y solicitudes, interponer recursos y todas aquellas que por ley le sean conferidas en defensa de mis derechos.

Para el ejercicio del presente poder les solicito le sea concedida personería jurídica a mi apoderada.

De Ud. Señores:

Atentamente:

Lilian Ortiz G.
LILIAN BEATRIZ ORTIZ
C.C. No. 35.458.446 de Usaquén

ACEPTO
Marlene Romero de Ramirez
MARLENE ROMERO DE RAMIREZ

*Notificación: Cra 30 # 147 - 33 OF 202
fol 6330866 Bogotá*

NOTARIA 19

Ante mí, Notario 19 de Bogotá,
compareció, quien se identificó
como:

CC.

de

y declaró que reconoce el
contenido de este documento,
su firma y huella, como suyas.

4 DIC. 2002

En Escritura en Intero

WWW. NOTARIA19.COM

Email: INFO@NOTARIA19.COM





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 31

Radicación no 02-09362

Concepto Técnico no 880

Clasificación Internacional de Patentes: A23L 3/00; B65B 1/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 28- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.28-I).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.28-J).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)
o N

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., noviembre 27 de 2003

Folio 32

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MARLENE ROMERO DE RAMIREZ
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-09362
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1401
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

27 NOV. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-009362

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 535, DE
FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 26 DE MARZO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐ ☐

NO ☐ ☐ ☒ ☐

Bogotá D.C., JULIO de 2004